ADICIONAL N° 01 EN VALOR AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA CO1.PCCNTR.5172955 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FABIO PALOMINO MAYORGA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ELECTROPIPES

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** a través de **WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.347.842 expedida en Piedecuesta, nombrado como Jefe Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, según Resolución No. 287-P-2020 del 03 de julio de 2020 y acta de posesión No 072-2020, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 0074 de 2020 modificado por el Decreto Municipal No.0120 del 30 diciembre de 2020 modificado por el Decreto Municipal No. 022 de 2022 y, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra**,** el señor **FABIO PALOMINO MAYORGA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.611.552, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, obrando como propietario del **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,** denominado **ELECTROPIPES,** identificado con Matrícula mercantil. No 151633. Hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL N° 01 en VALOR al Contrato **CO1.PCCNTR.5172955**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que con fecha 29 de junio de 2023 se suscribió entre las partes el Contrato **No. CO1.PCCNTR.5172955** con inicio el día 10 de julio de 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EPP PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"**,** con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES** calendario sin superar la vigencia fiscal 2023.", por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($48.568.600 MC/TE)** 2) Que el presente Adicional cuenta con Acta No. 107 de fecha 28 de Agosto de 2023, Y Acta de justificación adicional en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. 3) Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-00565 de fecha 25 de mayo de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. 4) Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún.5) Que se requiere adicionar en cantidad los siguientes ítems de las especificaciones técnicas con la presente adición en valor:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Alambre galvanizado calibre 14 (48m x kg), Acero alto carbono - Triple capa galvanizado	KILO	3	$ 16,400	$ 49,200
2	Guantes de seguridad cuero carnaza, sencillo, corto, color gris, puño abierto	DOCENA	2	$ 145,000	$ 290,000
3	Lima para cadena de motosierra / Rabo de ratón 3/16 (4.8 Mm)	DOCENA	4	$ 80,000	$ 320,000
4	Pintura color Tipo 1 Vinilo	GALON	3	$ 115,000	$ 345,000
5	Yoyo o cabezal para Guadañadora Portátil Ajustable, con Nylon Cortacésped, esparrago ajustable y adaptable a diversos cabezales	UNIDAD	4	$ 96,000	$ 384,000
				TOTAL	$ 1,388,200

6)Que la presente Adición en valor al Contrato **CO1.PCCNTR.5172955**, se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. "ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5172955, CUYO OBJETO ES: "**SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EPP PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, CONOCIMIRNO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL EMARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**", SEGUNDA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS**

OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($1.388.200 MC/TE), que se adiciona al valor inicialmente pactado, de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($48.568.600 MC/TE)**, en virtud de lo cual el valor total del contrato será de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($49.956.800 MC/TE)** valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los 15 días del mes de Septiembre de 2023.

Por el Municipio	*Por el Contratista*
ING WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO	FABIO PALOMINO MAYORGA
Ordenador del Gasto y Supervisor	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTROPIPES

Proyectó Aspectos Jurídicos:
Javier Góngora – cps jurídica OMAG-23

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No 01 EN VALOR AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA CO1.PCCNTR.5172955 / CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y FABIO PALOMINO MAYORGA, COMO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTROPIPES

OBJETO: ADICIONAL No 01 EN VALOR AL CONTRATO **CO1.PCCNTR. 5172955** CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EPP PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.5172955	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	29 DE JUNIO DE 2023.
CONTRATISTA	FABIO PALOMINO MAYORGA	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	SEIS MESES SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA FISCAL 2023
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	($48.568.600)	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	10 DE JULIO DE 2023	**FECHA DE TERMINACION**	31 DE DICIEMBRE DE 2023
N° CDP Y VALOR CDP	23-00565 ($9.968.267) 23-00564 ($40.000.000)	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	Mayo 25 de 2022
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	23-03886 ($8.568.600) 23-03885 ($40.000.000)	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	Junio 29 de 2023
VALOR ADICION (NUMERO)	($1.388.200)	**VALOR ADICION (LETRAS)**	UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS PESOS MCTE
PLAZO DE ADICION	N/A	**PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICION)**	SEIS MESES SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA FISCAL 2023
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	($ 49.956.800)	**VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)**	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS OCHOCIENTOS PESOS MCTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A		

ACTA DE ADICION N° 01 EN VALOR.

En el Municipio de Piedecuesta, el 28 de Agosto de 2023 se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el señor **WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO**, en calidad de Supervisor del contrato, ordenador del gasto de acuerdo a las facultades dadas en el Decreto Municipal No. 074 de 2020, modificado por el Decreto Municipal No. 022 de 2022 y por la otra, el señor **FABIO PALOMINO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.611.552 en calidad de contratista, y a su vez obrando como propietario del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, denominado **ELECTROPIPES**, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Piedecuesta mediante El Decreto Municipal No. 074 de 2020, modificado por el Decreto Municipal No. 022 de 2022, delega en cabeza del **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO** la Ordenación del Gasto, la competencia frente a celebración de contratos que conlleva inherente las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, así como la elaboración y publicación de los estudios previos de los procesos que hagan parte de sus metas, respecto de "a) los procesos contractuales que deban

tramitarse bajo la modalidad de mínima cuantía, para el cumplimento de la funciones, metas y objetivos señalados en la ley, el manual de funciones y el plan de desarrollo a su despacho y las dependencias y programas al vinculadas o adscritas".

2. Que la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO** del Municipio de Piedecuesta adelantó proceso de selección mediante la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía OMAG-MC-006-2023, de conformidad a lo establecido en la ley 80 de 1993 en su artículo 32, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, así como el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, fundamentado en la necesidad de adquirir equipos, herramientas, materiales y elementos de protección personal para garantizar actividades de gestión ambiental y mitigación del riesgo que adelanta el equipo operativo de la OMAG.

3. Que del proceso de selección adelantado bajo los principios de deber de selección objetiva, transparencia y publicidad, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato **CO1.PCCNTR.5172955** el 29 DE JUNIO DE 2023 con el señor **FABIO PALOMINO MAYORGA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.611.552, en calidad de contratista, obrando como propietario del **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,** denominado **ELECTROPIPES**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EPP PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER** "con un plazo de ejecución de seis (6) MESES sin superar la vigencia fiscal 2023, o hasta que se realice la entrega total del suministro

4. Que en la actualidad, en el Municipio de Piedecuesta se vienen adelantando diferentes actividades de gestión ambiental y de reducción de condiciones de riesgo (actual y futuro) que implican el uso constante de herramientas, materiales y elementos de protección personal, por el personal vinculado a la Oficina de Medio ambiente y Gestión del Riesgo así como de elementos de protección personal para el cumplimiento de las competencias funcionales y misionales atribuidas por la ley.

5. Que mediante acta de visita No. 107 del 28 de Agosto de 2023, se fijó como compromiso adelantar todas las gestiones Administrativas, jurídicas y presupuestales para realizar un adicional en VALOR, al Contrato No **CO1.PCCNTR.5172955 del** 29 DE JUNIO DE 2023, por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.388.200 MCTE)** dentro del periodo de ejecución inicial, de los siguientes items:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Alambre galvanizado calibre 14 (48m x kg), Acero alto carbono - Triple capa galvanizado	KILO	3	$ 16,400	$ 49,200
2	Guantes de seguridad cuero carnaza, sencillo, corto, color gris, puño abierto	DOCENA	2	$ 145,000	$ 290,000
3	Lima para cadena de motosierra / Rabo de ratón 3/16 (4.8 Mm)	DOCENA	4	$ 80,000	$ 320,000
4	Pintura color Tipo 1 Vinilo	GALON	3	$ 115,000	$ 345,000
5	Yoyo o cabezal para Guadañadora Portátil Ajustable, con Nylon Cortacésped, esparrago ajustable y adaptable a diversos cabezales	UNIDAD	4	$ 96,000	$ 384,000
				TOTAL	$ 1,388,200

6.Que durante la ejecución, la supervisión ha verificado el cumplimiento de la calidad, cantidad, oportunidad y logística de la debida ejecución del contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.5172955 de** conformidad con las especificaciones técnicas y productos definidos, garantizando que se desarrollen de conformidad con lo estipulado en las cláusulas contractuales, los estudios previos, los anexos técnicos y demás documentos que originaron la relación contractual entre el Municipio Piedecuesta y el contratista **FABIO PALOMINO MAYORGA** propietario del **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,** denominado **ELECTROPIPES**.

Que de conformidad a Las cantidades identificadas de los ítems señalados, es necesario adicionar la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.388.200 MCTE)** al contrato **CO1.PCCNTR.5172955** ya que el presupuesto oficial consagrado para este proceso no alcanza a cubrir la

totalidad de los requerimientos de la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO** como se tiene proyectado.

Que la adición del contrato No. **CO1.PCCNTR.5172955**. del 29 DE JUNIO DE 2022, no supera el 50% del valor inicial, así como tampoco supera el valor establecido para mínima cuantía en el Municipio de Piedecuesta, cumpliendo con lo estimado por el estatuto general de contratación, consagrado por la ley 80 de 1993.

8.Que en virtud de lo anterior, el contratista y el supervisor, se permiten dejar las siguientes

CONSTANCIAS:

1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en VALOR el Contrato de Mínima Cuantía No **CO1.PCCNTR.5172955** el 29 DE JUNIO DE 2023, de la siguiente forma:

VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($49.956.800 MC/TE)	**PLAZO**	SEIS MESES SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA FISCAL 2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día 11 de Septiembre de 2023

POR EL MUNICIPIO;	**POR EL CONTRATISTA;** Fabio Palomino.
ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO	**FABIO PALOMINO MAYORGA**
Ordenador del Gasto y Supervisor	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ELECTROPIPES LA NOVENA**

Proyectó Aspectos Jurídicos:
Javier Góngora – cps jurídica OMAG.

ACTA N° 107 - 2023

OBJETIVO: SEGUIIMENTO A LA EJECUCIÓN CONTRATO **CO1.PCCNTR. 5172955 CUYO** OBJETO ES: SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EPP PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

FECHA	HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR	INTERNO	EXTERNO
(28/08/2023)	9:00 AM	10:45 AM	Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo		X

PARTICIPANTES

NOMBRE	CORREO	AREA DE DESEMPEÑO	CELULAR	FIRMA
Fabio Palomino Mayorga	electro_piezas@hotmail.com	Ferretería Electropiezas	3153038816	FABIO PALOMINO
Javier Mauricio Gongora	javier_gongora@outlook..	Jurídica	3125205989	
WILLIAM JAVIER NIÑO	gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co	OMAG	3134343474	

DESARROLLO DE LA REUNION

Se socializa el propósito de la reunión, el cual es realizar el seguimiento a la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR. 5172955** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EPP PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER , que se derivó del proceso de selección de mínima cuantía OMAG-MC-006-2023, con un plazo de ejecución de seis (6) MESES sin superar la vigencia fiscal 2023 o hasta cuando se realice la entrega total del suministro.

La suscripción del contrato **CO1.PCCNTR. 5172955** se fundamentó en la necesidad de adquirir herramientas, equipos y materiales para garantizar labores de intervención dirigidas a la gestión ambiental y la reducción de condiciones de riesgo, así como dotar de elementos de protección personal al grupo operativo vinculado a la **OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO** para el cumplimiento de las funciones que le son atribuidas por la ley y por las competencias funcionales asignadas por el Municipio de Piedecuesta.

A la fecha, la supervisión ha verificado el cumplimiento de la calidad, cantidad y oportunidad en la ejecución del contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.5172955 de** conformidad con las especificaciones técnicas y productos definidos, garantizando que se desarrollen de conformidad con lo estipulado en las cláusulas contractuales. Dicho esto, se señala que se vienen adelantando diferentes acciones de planificación ambiental y de prevención, para reducir la amenaza y exposición al riesgo y a los factores que causan los desastres, en el marco del principio de sostenibilidad ambiental, para asegurar la disminución de la vulnerabilidad de la comunidad, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales expuestos a daños y pérdidas en caso de producirse eventos físicos peligrosos en el municipio de Piedecuesta.

Esa labor, implica el uso constante de herramientas y material, así como de elementos de protección personal, por el grupo que operativamente adelanta las labores de intervención. Es por ello, que se manifiesta la necesidad de adicionar algunas cantidades sobre los siguientes ítems, que se identifican de conformidad a los valores unitarios del contrato No **CO1.PCCNTR.5172955 d**el 29 DE JUNIO DE 2023 que aún se encuentra vigente y en ejecución de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Alambre galvanizado calibre 14 (48m x kg), Acero alto carbono - Triple capa galvanizado	KILO	3	$ 16,400	$ 49,200
2	Guantes de seguridad cuero carnaza, sencillo, corto, color gris, puño abierto	DOCENA	2	$ 145,000	$ 290,000
3	Lima para cadena de motosierra / Rabo de ratón 3/16 (4.8 Mm)	DOCENA	4	$ 80,000	$ 320,000
4	Pintura color Tipo 1 Vinilo	GALON	3	$ 115,000	$ 345,000
5	Yoyo o cabezal para Guadañadora Portátil Ajustable, con Nylon Cortacésped, esparrago ajustable y adaptable a diversos cabezales	UNIDAD	4	$ 96,000	$ 384,000
				TOTAL	$ 1,388,200

Esto supone modificar las cantidades identificadas de los ítems señalados inicialmente, por lo que es necesario adicionar la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.388.200 MCTE)** al contrato **CO1.PCCNTR.5172955** ya que el presupuesto oficial consagrado para este proceso no alcanza a cubrir la totalidad de los requerimientos de la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO** como se tiene proyectado. Al respecto se plantea un adición en valor, sin prorroga en tiempo, porque el tiempo inicial del contrato, sumado a los tiempos de entrega del contratista aseguran el cumplimiento del contrato en los términos inicialmente pactados.

Frente a las consideraciones señaladas, el contratista manifiesta estar de acuerdo y garantizar la disponibilidad y oportunidad de los elementos y las cantidades establecidas por la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO,** así como de actualizar las garantías que amparan el proceso contractual ante una modificación en valor al contrato en ejecución.

Para finalizar, se verifica por los intervinientes que la adición del contrato No. **CO1.PCCNTR.5172955**. del 29 DE JUNIO DE 2022, no supera el 50% del valor inicial, así como tampoco supera el valor establecido para mínima cuantía en el Municipio de Piedecuesta, cumpliendo con lo estimado por el estatuto general de contratación, consagrado por la ley 80 de 1993, para su procedencia.

Así las cosas, y en virtud de lo anterior el supervisor, el contratista y el asesor jurídico de la OMAG se permiten dejar los siguientes

COMPROMISOS / CONCLUSIONES
Adelantar todas gestiones administrativas, jurídicas y presupuestales para realizar un adicional adicionar en VALOR, al Contrato No **CO1.PCCNTR.5172955** del 29 DE JUNIO DE 2023, por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.883.200 MCTE)** dentro del periodo de ejecución inicial, manteniendo condiciones iniciales.